

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de agua de abastecimiento de agua de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, con fin de que las mismas entren en vigor el 1 de enero de 2021. ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICAN: A) TASA: 1. Abastecimiento de agua De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación ,para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Boadilla del Camino, 4 de noviembre de 2020.-

El Alcalde,

Fdo.: Carlos José Saldaña Mediavilla.